

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 8 de abril de 2022, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):

D. Vicente Canet Juan

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

MANIFIESTAN

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a la convalidación de formación en PRL de determinadas titulaciones universitarias.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

En relación a la documentación presentada convalidamos las siguientes materias:

ANEXO II: Directivos, Oficina, Nivel Básico, C.12).

ANEXO IV: Primer Ciclo, Segundo Ciclo: Directivos, responsables/técnicos ejecución, mando intermedio, administrativo, oficio 8.11, Nivel básico”

No obstante, esta Comisión acuerda que a partir de ahora solo entrará a valorar la posible convalidación de aquellas titulaciones universitarias que estuviesen relacionadas de manera directa con las actividades recogidas en el art 2 y el ANEXO I del CEM y que además acrediten, dentro de la propia titulación, la realización de algún tipo de formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC.OO-Industria

Por CONFEMETAL